

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE	X	SERVICIO			
VERIFICACION DE LINDEROS									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	CR/91/2024				
Consiste en proporcionar al solicitante un documento certificado que avala las medidas, colindancias y superficie resultante después de realizar la verificación de linderos									
FUNDAMENTO LEGAL:		1.- Manual Catastral del Estado de México; Capítulo VI y VIII. 2.- Bando Municipal Jiquipilco 2023; Artículo 85 Quinqués.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Verificación de Linderos			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando exista una variación de la superficie registrada y la superficie que existe físicamente						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			NO						
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS									
1.- Recibo de Impuesto Predial al Corriente 2.- Documento con el cual avalan la propiedad del predio 3.- Identificación del Solicitante 4.- Plano de localización emitido por Catastro			NO	 	1.- Manual Catastral del Estado de México; Artículo I. 2.- Manual de Procedimientos de la Coordinación de Catastro Jiquipilco; Capítulo 6.10.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1.- Recibo de Impuesto Predial al Corriente 2.- Documento con el cual avalan la propiedad del predio 3.- Identificación del Solicitante 4.- Plano de localización emitido por Catastro			NO	 	1.- Manual Catastral del Estado de México; Artículo I. 2.- Manual de Procedimientos de la Coordinación de Catastro Jiquipilco; Capítulo 6.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A			NO	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-Revisión de Documentación 2.-Pago de derechos 3.-Entrega de Verificación de Linderos en dos días hábiles.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		48 Horas							
COSTO:		Dependiendo la variación de la superficie		Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México, Título Cuarto, Capítulo Primero					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	-Ser el propietario del predio o representante legal -Encontrarse al corriente en pago de Impuesto predial
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Jiquipilco				Coordinación de Catastro y Predial Jiquipilco			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.G. Abigail Jacinto Martínez					
DOMICILIO:	CALLE :	Plaza de la Reforma N. 1			NO. INT. Y EXT. :	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jiquipilco		
C.P. :	50800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS. :	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	111 40 81		N/A	N/A	catastropred.2022.24@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE :	N/A			NO. INT. Y EXT. :	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P. :	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS. :	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto se paga por la verificación de linderos?						
RESPUESTA:	Si la superficie rebasa en un 5% a la superficie registradas se tendrá que hacer un pago y se calculara se en base a la diferencia existente.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo registrar un predio a mi nombre?						
RESPUESTA:	El primer paso es tener un documento que avale como adquirió el predio, después hay que cumplir con los requisitos para la inspección física del predio y finalmente cumplir con la documentación requerida para registrar en inmueble en cuestión						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el objetivo de la Verificación de Linderos?						
RESPUESTA:	Hacer la corrección de superficie cuando hay una diferencia entre la superficie registrada y la superficie que existe físicamente.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:  L.G. JAVIER EMMANUEL BALDERAS GONZALEZ	VISTO BUENO:  L.G. ABIGAIL JACINTO MARTINEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/09/2024
---	--	---------------------------------------